



RAD. 08433-4089-002-2017-00288-00
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: LISBETH HERNANDEZ GUTIERREZ
DEMANDADO: MELQUIADEZ GUTIERREZ OTRO

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, paso al Despacho el presente proceso ejecutivo, la parte demandante solicita se apruebe avalúo catastral, pero revisado el expediente la entidad **OFICINA DE IMPUESTO DEL MUNICIPIO DE MALAMBO**, correo electrónico impuestos@malambo-atlantico.gov.co, no ha enviado al despacho el **AVALUO CATASTRAL**, del inmueble con matrícula inmobiliaria **041-126634**, ubicado en el municipio de malambo. Sírvase proveer.
Malambo, 04 de abril de 2024

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, ATLANTICO. CUATRO (04) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).-

Visto y revisado el informe secretarial, se hace necesario oficiar a la **OFICINA DE IMPUESTO DEL MUNICIPIO DE MALAMBO**, correo electrónico impuestos@malambo-atlantico.gov.co para que con destino a esta agencia judicial y a costas de la parte interesada, expida certificado de avalúo catastral del bien inmueble con matrícula inmobiliaria **041-126634** de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD**, para los efectos indicados en el artículo 444 del C.G.P., con el fin de surtir la próxima etapa procesal.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR por segunda vez, a la **OFICINA DE IMPUESTO DEL MUNICIPIO DE MALAMBO**, correo electrónico impuestos@malambo-atlantico.gov.co para que con destino a esta agencia judicial y a costas de la parte interesada, expida certificado de avalúo catastral del bien inmueble con matrícula inmobiliaria **041-126634** de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD**, para los efectos indicados en el artículo 444 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PAOLA DE SILVESTRI SAADE
JUEZ

03

JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 038
HOY, 05 DE ABRIL DE 2024

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

Firmado Por:
Paola Gicela De Silvestri Saade
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f3055b0fe59769877e990d8e9d978cbde200ac82f9f8f13d4ba516bfaff2cf8**

Documento generado en 04/04/2024 03:22:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>